



Factura: 001-002-000008863



20170916004C00639

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170916004C00639

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PODER OTORGADO POR EL NOTARIO EDUARDO LAOS DE LAMA OTORGADO POR LA COMPAÑIA ATLAS COPCO PERUANA S.A. y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SAMBORONDÓN, a 14 DE MARZO DEL 2017, (9:56).

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN





SÉRIE B Nº 6220020

SEIS MIL VEINTE

INSTRUMENTO: MIL SESENTA Y OCHO
 MINUTA: MIL UNO
 KARDEX: 240828
 FOJAS: SEIS MIL VEINTE

OTORGAMIENTO DE PODERES
 QUE OTORGA:
 ATLAS COPCO PERUANA S.A.

EDUARDO LAOS DE LAMA
 NOTARIO DE LIMA

EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE JESUS MARIA, A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), EDUARDO LAOS DE LAMA, ABOGADO, NOTARIO DE ESTA CAPITAL, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 07700530 Y REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE NÚMERO 10077006309; PROCEDO A EXTENDER EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO PROTOCOLAR, QUE OTORGA: -----
 DON BRIAN MATTHEW DOFFING, QUIEN MANIFIESTA SER: DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE; DE ESTADO CIVIL: CASADO; DE PROFESIÓN U OCUPACIÓN: EMPRESARIO; IDENTIFICADO CON CARNÉ DE EXTRANJERÍA NÚMERO 000933476; CON DOMICILIO EN JIRÓN FRANCISCO GRAÑA NÚMERO 150, URBANIZACIÓN SANTA CATALINA, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; A QUIEN IDENTIFICO MEDIANTE ACCESO A LA BASE DE DATOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES DE LO QUE DOY FE; PROCEDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ATLAS COPCO PERUANA S.A., CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20100082803; CON DOMICILIO EN JIRÓN FRANCISCO GRAÑA NÚMERO 150, URBANIZACIÓN SANTA CATALINA, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; DEBIDAMENTE FACULTADO SEGÚN PODER INSCRITO EN EL ASIENTO C00020 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO 1102055 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. -----
 EL OTORGANTE ES INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, QUIEN SE OBLIGA CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE; DE CONFORMIDAD CON EL EXAMEN QUE LE HE EFECTUADO, DE LO QUE DOY FE; Y ME ENTREGA UNA MINUTA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LETRADO, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO BAJO EL NÚMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: -----

MINUTA

SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE OTORGAMIENTO DE PODERES, QUE OTORGA ATLAS COPCO PERUANA S.A., IDENTIFICADA CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES N° 20100082803, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR BRIAN DOFFING, IDENTIFICADO CON CARNET DE EXTRANJERÍA N° 000933476, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN JIRÓN FRANCISCO GRAÑA N° 150, URB. SANTA CATALINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: -----

PRIMERO: OTORGANTE

1.1. COMPARECE A OTORGAR EL PRESENTE PODER EL SEÑOR BRIAN DOFFING, SEGÚN LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO CONFERIDAS EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ATLAS COPCO PERUANA S.A., QUE CONSTAN INSCRITAS EN EL ASIENTO C00020 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 1102055 DEL REGISTRO PÚBLICO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL SR. DOFFING ES DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE Y A QUIEN EN LO POSTERIOR SE DENOMINARÁ SIMPLEMENTE COMO "EL PODERDANTE". -----

SEGUNDO: PODER

2.1. EL PODERDANTE TIENE A BIEN OTORGAR, COMO EN EFECTO OTORGA, PODER AMPLIO Y SUFICIENTE A FAVOR DE LOS ABOGADOS DR. RANDO VIAL MASPONS Y JUAN CARLOS VIDAL ALVARADO, PARA QUE, INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE Y EN EL EJERCICIO DE SU MANDATO PUEDAN ACTUAR A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA ATLAS COPCO PERUANA S.A., Y OBRAR A NOMBRE DE ÉSTA EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR GESTIONES Y TRÁMITES ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EN CUMPLIMIENTO DEL CUARTO INCISO DEL REFORMADO ARTÍCULO SEIS DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. -----

TERCERO: PLAZO

3.1. EL PODER ESPECIAL CONFERIDO A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO PERMANECERÁ VIGENTE Y EFECTIVO HASTA SU EXPRESA REVOCACIÓN POR PARTE DEL PODERDANTE. -----

SÍRVASE USTED SEÑOR NOTARIO AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE LEY QUE FUERAN NECESARIAS A EFECTOS DE QUE SEA OTORGADA LA ESCRITURA PÚBLICA QUE LA PRESENTE MINUTA ORIGINE. -----

LIMA, 16 DE ENERO DEL 2017. -----



FIRMA POR ATLAS COPCO PERUANA S.A.: BRIAN MATTHEW DOFFING

AUTORIZADA LA PRESENTE POR RODOLFO DEVERCELLI M. ABOGADO CON REGISTRO CAL 54696.

CONCLUSION.

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, SE INSTRUYO A EL OTORGANTE DE SU OBJETO POR LA LECTURA QUE DE TODO HICIERE, ADVIRTIENDOLE DE LOS EFECTOS LEGALES DEL MISMO, DECLARANDO CONOCER LOS ANTECEDENTES Y/O TITULOS QUE ORIGINAN LA MINUTA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, RATIFICANDOSE EN EL CONTENIDO DEL MISMO; CONOCER SU IDENTIDAD Y RECONOCER COMO SUYA LA FIRMA DE LA MINUTA QUE LA ORIGINA.

ART 55, INCISO B DECRETO LEGISLATIVO 1049: EL OTORGANTE DA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES Y LA FINALIDAD QUE SE LE DARÁN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 29733 Y SU REGLAMENTO.

LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA EN LA FOJA CON LA SERIE B NÚMERO 6220020 Y TERMINA EN LA FOJA CON LA SERIE B NÚMERO 6220020 VUELTA; HABIENDOSE CONCLUIDO EL PROCESO DE FIRMAS ANTE MI EL NOTARIO CON FECHA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE. DOY FE.

BRIAN MATTHEW DOFFING
POR ATLAS COPCO PERUANA S.A.

EDUARDO LAOS DE LAMA
NOTARIO DE LIMA

FIRMADO: 30 ENE. 2017

(MAQBI)



TESTIMONIO



A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EXPIDO ESTE TESTIMONIO EL MISMO QUE CONCUERDA CON EL INSTRUMENTO MATRIZ DE LA REFERENCIA DE LO QUE DOYFE Y AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO. LA FECHA Y FOJA EN QUE CORRE OBRA EN LA TRANSCRIPCION QUE PRECEDE SEGUN EL ART. 86 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIO Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL (LOS) COMPARECIENTE(S) Y AUTORIZADO POR EL NOTARIO QUE CERTIFICA SEGUN EL ART. 83 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIO.

01 FEB 2017

LIMA,

EDUARDO LAOS DE LAMA
NOTARIO DE LIMA

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja
corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

Eduardo Laos de Lama
Comprobante N° 185800 Fecha: 02 FEB 2017
Certifica la firma del Notario(a) mas no el contenido



Roque Alberto Diaz Delgado
DECANO

REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **ROQUE ALBERTO DIAZ DELGADO**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **DECANO**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp
of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**
Certificado / Certified
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **03/02/2017**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE2763601146412869829**
9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

[Signature]

Miranda Fuentes Carlos Humberto
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

rie - 2

MREAP0559847



CERTIFICACIÓN DE COPIAS

DOYFE que el documento compuesto en 125 fojas, es igual al original que se me exhibe y devuelvo al interesado,
Samboandón, 14 MAR 2017

[Signature]
Ab. Magni Encalada Duffer
NOTARIA